



notasestratégicas

Número 176, enero 2023.

Análisis comparativo internacional de directrices sobre el financiamiento público a partidos políticos y candidatos

Ideas clave

- > A nivel mundial predominan las disposiciones para el financiamiento público directo a los partidos políticos; México es de los países en que sí existen dichas disposiciones.
- > A nivel mundial predominan el porcentaje de votos en la elección previa, y la representación en el órgano electo, como los criterios de elegibilidad para que los partidos políticos reciban financiamiento público. México utiliza para tal fin los criterios de: i) número de miembros; ii) registro como partido político.
- > A nivel mundial predomina el criterio de monto proporcional a votos recibidos para calcular la asignación de financiamiento público a partidos políticos; México es uno de los países que lo aplican, junto con el criterio de igual monto a todos los partidos políticos.
- > A nivel mundial predominan las actividades en curso del partido, y los gastos de campaña, como las disposiciones sobre el financiamiento público directo para partidos políticos. México utiliza para tal fin los criterios de: i) actividades en curso del partido; ii) gastos de campaña; iii) institución intra-partido; iv) investigaciones e iniciativas del partido.
- > A nivel mundial predomina la existencia de disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los partidos políticos; México es de los países en que sí existen dichas disposiciones.
- > A nivel mundial predomina el criterio de igual asignación a los partidos políticos con relación al acceso gratuito o subsidiado a los medios. Para la asignación de acceso gratuito o subsidiado a los medios para los partidos políticos se usan en México los criterios de: i) igual asignación a los partidos; ii) votos recibidos.
- > A nivel mundial predomina la existencia de disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los candidatos políticos; México es de los países en que sí existen este tipo de disposiciones.

- > A nivel mundial predomina la existencia de disposiciones para cualquier otra forma de financiamiento público indirecto a partidos políticos y candidatos, adicional al acceso gratuito o subsidiado a medios; México es de los países en que sí existen dichas disposiciones.
- > A nivel mundial predomina que la provisión de financiamiento público directo a los partidos políticos no está vinculada a la paridad de género en candidaturas; México es de los países en que sí existe dicho vínculo.
- > A nivel mundial predomina la no existencia de disposiciones para otras ventajas financieras que incentiven la paridad de género a los partidos políticos, adicionalmente a la provisión de financiamiento público directo a los partidos políticos. México es de los países donde sí existen este tipo de disposiciones, específicamente con relación a fondos destinados a actividades de género.

Introducción

La presente nota estratégica tiene la finalidad de comparar diversas directrices asociadas con el financiamiento público a partidos políticos y candidatos a nivel mundial y continental, así como dentro de dos grupos de países de los cuales México forma parte; por un lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y, por otro lado, Latinoamérica. Los países que integran la OCDE son los siguientes: 1) Australia; 2) Austria; 3) Bélgica; 4) Canadá; 5) Chile; 6) Colombia; 7) Costa Rica; 8) República Checa; 9) Dinamarca; 10) Estonia; 11) Finlandia; 12) Francia; 13) Alemania; 14) Grecia; 15) Hungría; 16) Islandia; 17) Irlanda; 18) Israel; 19) Italia; 20) Japón; 21) Corea del Sur; 22) Letonia; 23) Lituania; 24) Luxemburgo; 25) México; 26) Países Bajos; 27) Nueva Zelanda; 28) Noruega; 29) Polonia; 30) Portugal; 31) Eslovaquia; 32) Eslovenia; 33) España; 34) Suecia; 35) Suiza; 36) Turquía; 37) Reino Unido; 38) Estados Unidos (EE.UU.). Mientras tanto, las naciones latinoamericanas analizadas son las siguientes: 1)

Argentina; 2) Bolivia; 3) Brasil; 4) Chile; 5) Colombia; 6) Costa Rica; 7) República Dominicana; 8) Ecuador; 9) El Salvador; 10) Guatemala; 11) Honduras; 12) México; 13) Nicaragua; 14) Panamá; 15) Paraguay; 16) Perú; 17) Uruguay; 18) Venezuela.

Las preguntas que son consideradas en el análisis comparativo internacional respecto a las directrices asociadas al financiamiento público a partidos políticos y candidatos son las siguientes:

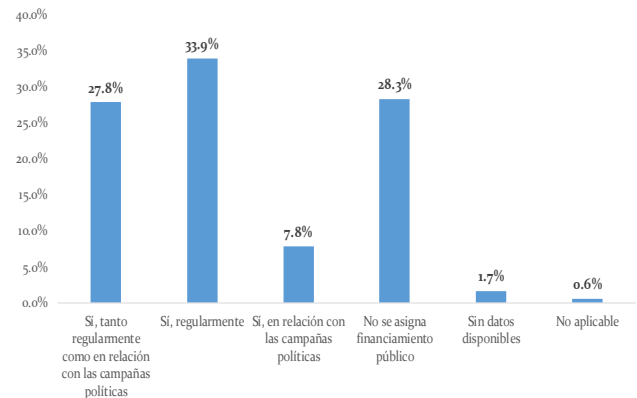
- 1) ¿Existen disposiciones para el financiamiento público directo a los partidos políticos?
- 2) ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad para que los partidos políticos reciban financiamiento público?
- 3) ¿Cuáles son los criterios considerados en el cálculo de asignación para que los partidos políticos reciban financiamiento público?
- 4) ¿Cuáles son las disposiciones sobre el financiamiento público directo para partidos políticos (cómo debe utilizarse)?
- 5) ¿Existen disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los partidos políticos?
- 6) ¿Qué criterios determinan la asignación para el acceso gratuito o subsidiado a los medios a los partidos políticos?
- 7) ¿Existen disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los candidatos?
- 8) ¿Existen disposiciones para cualquier otra forma de financiamiento público indirecto a partidos políticos y candidatos?
- 9) ¿Está vinculada la provisión de financiamiento público directo a los partidos políticos con la paridad de género en candidaturas?
- 10) ¿Existen disposiciones para otras ventajas financieras que incentiven la paridad de género en los partidos políticos?

Cada una de las preguntas anteriores será abordada en un apartado de la presente nota estratégica.

1. ¿Existen disposiciones para el financiamiento público directo a los partidos políticos?

A nivel mundial predominan las disposiciones para el financiamiento público directo a los partidos políticos; sin embargo, en 28.3% de los países no se asigna financiamiento público directo a los partidos políticos. En todos los continentes, con excepción de Oceanía, predomina la existencia de disposiciones para el financiamiento público directo a los partidos políticos. A nivel OCDE, en el 94.7% de los países que conforman dicha organización internacional existen este tipo de disposiciones, mientras que sólo en el 2.6% de los países miembros, no hay financiamiento público directo a los partidos políticos. México es de los países en que sí existen disposiciones para dicho financiamiento público directo a partidos políticos. De las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, en el 94.4% existen tales disposiciones, mientras que en el 5.6% no se contempla el financiamiento público directo a los partidos políticos.

Gráfica 1. ¿Existen disposiciones para el financiamiento público directo a los partidos políticos?
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 1. ¿Existen disposiciones para el financiamiento público directo a los partidos políticos?
(nivel continental)

Continente	Sí, tanto regularmente como en relación con las campañas políticas		Sí, regularmente		Sí, en relación con las campañas políticas		No se asigna financiamiento público		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
América	41.2%	14	8.8%	3	14.7%	5	35.3%	12	0.0%	0	0.0%	0	34
Europa	40.9%	18	47.7%	21	0.0%	0	11.4%	5	0.0%	0	0.0%	0	44
África	29.4%	15	33.3%	17	3.9%	2	29.4%	15	3.9%	2	0.0%	0	51
Asia	8.1%	3	45.9%	17	13.5%	5	29.7%	11	2.7%	1	0.0%	0	37
Oceanía	0.0%	0	21.4%	3	14.3%	2	57.1%	8	0.0%	0	7.1%	1	14
TOTAL		50		61		14		51		3		1	180

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 2. ¿Existen disposiciones para el financiamiento público directo a los partidos políticos?
(nivel OCDE)

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 3. ¿Existen disposiciones para el financiamiento público directo a los partidos políticos?
(nivel Latinoamérica)

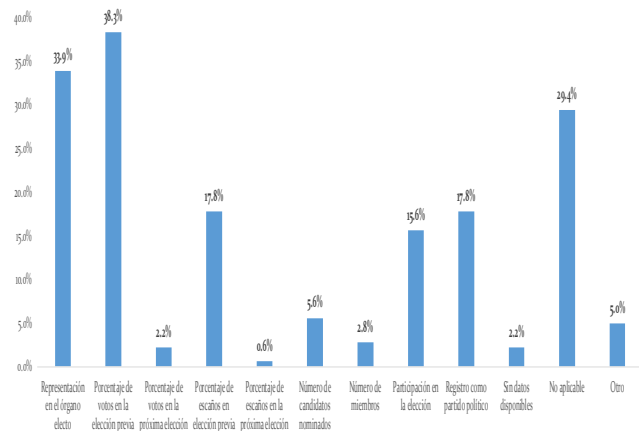
Sí, tanto regularmente como en relación con las campañas políticas	Sí, regularmente	Sí, en relación con las campañas políticas	No se asigna financiamiento público
Argentina	Guatemala	El Salvador	Venezuela
Bolivia	Perú	Nicaragua	
Brasil			
Chile			
Colombia			
Costa Rica			
Rep. Dominicana			
Ecuador			
Honduras			
México			
Panamá			
Paraguay			
Uruguay			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

2. ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad para que los partidos políticos reciban financiamiento público?

A nivel mundial predominan el porcentaje de votos en la elección previa (38.3%), y la representación en el órgano electo (33.9%), como los criterios de elegibilidad para que los partidos políticos reciban financiamiento público. A nivel OCDE, 26 países utilizan el primer criterio, y 22 usan el segundo, entre otros criterios. México utiliza para tal fin los criterios de: i) número de miembros; ii) registro como partido político. En Latinoamérica, 13 de las 18 naciones analizadas utilizan el criterio de porcentaje de votos en la elección previa como el criterio dominante para asignar financiamiento público a los partidos políticos.

Gráfica 2. ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad para que los partidos políticos reciban financiamiento público?
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 4. ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad para que los partidos políticos reciban financiamiento público?
(nivel continental)

Criterios de elegibilidad	África		América		Asia		Europa		Oceania		TOTAL
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Representación en el órgano electo	29.4%	15	23.5%	8	27.0%	10	59.1%	26	14.3%	2	61
Porcentaje de votos en la elección previa	31.4%	16	44.1%	15	24.3%	9	59.1%	26	14.3%	2	69
Porcentaje de votos en la próxima elección	0.0%	0	0.0%	0	5.4%	2	4.5%	2	0.0%	0	4
Porcentaje de escaños en la elección previa	17.6%	9	11.8%	4	13.5%	5	31.8%	14	0.0%	0	32
Porcentaje de escaños en la próxima elección	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	2.3%	1	0.0%	0	1
Número de candidatos nominados	7.8%	4	2.9%	1	9.1%	4	0.0%	0	0.0%	0	10
Número de miembros	2.0%	1	2.9%	1	2.7%	1	2.3%	1	7.1%	1	5
Participación en la elección	15.7%	8	14.7%	5	8.1%	3	27.3%	12	0.0%	0	28
Registro como partido político	11.8%	6	20.6%	7	18.9%	7	22.7%	10	14.3%	2	32
Sin datos disponibles	3.9%	2	0.0%	0	2.7%	1	2.3%	1	0.0%	0	4
No aplicable	29.4%	15	35.3%	12	35.1%	13	9.1%	4	64.3%	9	53
Otro	9.8%	5	11.8%	4	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	9
Paises investigados		51		34		37		44		14	180

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 5. ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad para que los partidos políticos reciban financiamiento público? (nivel OCDE)

Criterios de elegibilidad	Países
Representación en el órgano electo	Austria, Bélgica, Chile, Costa Rica, Rep. Checa, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Islandia, Israel, Japón, Corea del Sur, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, Eslovaquia, España, Suecia, Reino Unido
Porcentaje de votos en la elección previa	Australia, Austria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Rep. Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Japón, Corea del Sur, Letonia, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Turquía, EE.UU.
Porcentaje de votos en la próxima elección	Israel
Porcentaje de escaños en elección previa	Colombia, Estonia, Alemania, Japón, Corea del Sur, Letonia, Países Bajos, Polonia, Eslovaquia
Número de candidatos nominados	Francia, Grecia, Portugal
Número de miembros	México , Países Bajos
Participación en la elección	Chile, Estonia, Alemania, Islandia, Polonia, Portugal, Eslovaquia,
Registro como partido político	Chile, Colombia, Estonia, Alemania, Irlanda, Lituania, México , Países Bajos, Nueva Zelanda, Polonia, Eslovaquia
Sin datos disponibles	Suiza
No aplicable	Italia
Otro	Colombia, EE.UU.

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 6. ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad para que los partidos políticos reciban financiamiento público? (nivel Latinoamérica)

Criterios de elegibilidad	Países
Representación en el órgano electo	Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Perú, Uruguay
Porcentaje de votos en la elección previa	Chile, Colombia, Costa Rica, Rep. Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay
Porcentaje de votos en la próxima elección	Panamá
Porcentaje de escaños en elección previa	Brasil, Colombia
Número de miembros	México
Participación en la elección	Bolivia, Chile, El Salvador, Nicaragua, Panamá
Registro como partido político	Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, México , Panamá, Paraguay, Uruguay
No aplicable	Venezuela
Otro	Argentina, Brasil, Colombia

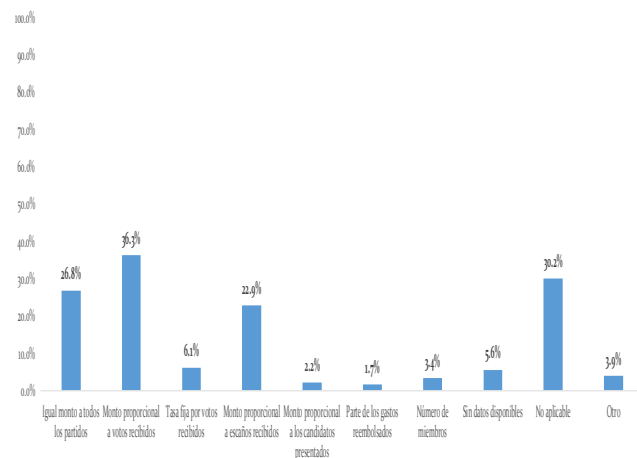
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

3. ¿Cuáles son los criterios considerados en el cálculo de asignación para que los partidos políticos reciban financiamiento público?

A nivel mundial predomina el criterio de monto proporcional a votos recibidos para calcular la asignación de financiamiento público a partidos políticos; en África, Asia y Europa es dicho criterio el dominante. A nivel OCDE, 24 de las 38 naciones

usan ese criterio, México es uno de los países que lo aplican, junto con el criterio de igual monto a todos los partidos políticos. En 13 de las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, también se utiliza dicho criterio para calcular la asignación de financiamiento público a partidos políticos.

Gráfica 3. ¿Cuáles son los criterios considerados en el cálculo de asignación para que los partidos políticos reciban financiamiento público? (nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 7. ¿Cuáles son los criterios considerados en el cálculo de asignación para que los partidos políticos reciban financiamiento público? (nivel continental)

Criterios de elegibilidad	África		América		Asia		Europa		Oceania		TOTAL
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Igual monto a todos los partidos	22.0%	11	41.2%	14	18.9%	7	34.1%	15	7.1%	1	48
Monto proporcional a votos recibidos	30.0%	15	38.2%	13	27.0%	10	59.1%	26	7.1%	1	65
Tasa fija por votos recibidos	2.0%	1	5.9%	2	8.1%	3	9.1%	4	7.1%	1	11
Monto proporcional a escaños recibidos	24.0%	1	2.9%	1	16.2%	6	45.5%	20	14.3%	2	41
Monto proporcional a los candidatos presentados	6.0%	3	0.0%	0	0.0%	0	2.3%	1	0.0%	0	4
Parte de los gastos reembolsados	0.0%	0	2.9%	1	0.0%	0	4.5%	2	0.0%	0	3
Número de miembros	2.0%	1	2.9%	1	5.4%	2	2.3%	1	7.1%	1	6
Sin datos disponibles	10.0%	5	8.8%	3	2.7%	1	2.3%	1	0.0%	0	10
No aplicable	32.0%	16	29.4%	10	37.8%	14	11.4%	5	64.3%	9	54
Otro	6.0%	3	2.9%	1	5.4%	2	2.3%	1	0.0%	0	7
Países investigados		50		34		37		44		14	179

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 8. ¿Cuáles son los criterios considerados en el cálculo de asignación para que los partidos políticos reciban financiamiento público?
(nivel OCDE)

Criterios de elegibilidad	Países
Igual monto a todos los partidos	Bélgica, Colombia, Grecia, Letonia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Noruega, Portugal, Eslovenia, EE.UU.
Monto proporcional a votos recibidos	Austria, Bélgica, Colombia, Costa Rica, Rep. Checa, Estonia, Francia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Japón, Corea del Sur, Lituania, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía
Tasa fija por votos recibidos	Australia, Chile, Dinamarca, Alemania
Monto proporcional a escaños recibidos	Austria, Rep. Checa, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Corea del Sur, Países Bajos, Nueva Zelanda, Polonia, Eslovaquia, España, Suecia
Parte de los gastos reembolsados	Canadá
Número de miembros	Colombia, Japón, Países Bajos
Sin datos disponibles	Suiza, Reino Unido
No aplicable	Italia
Otro	Costa Rica, Lituania

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 9. ¿Cuáles son los criterios considerados en el cálculo de asignación para que los partidos políticos reciban financiamiento público?
(nivel Latinoamérica)

Criterios de elegibilidad	Países
Igual monto a todos los partidos	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Rep. Dominicana, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú
Monto proporcional a votos recibidos	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Rep. Dominicana, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú
Tasa fija por votos recibidos	Chile, Uruguay
Monto proporcional a escaños recibidos	Brasil
Número de miembros	Colombia
No aplicable	Venezuela
Otro	Costa Rica

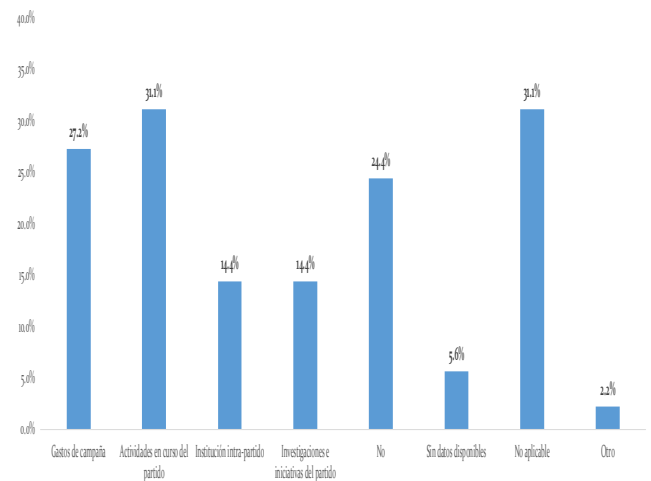
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

4. ¿Cuáles son las disposiciones sobre el financiamiento público directo para partidos políticos (cómo debe utilizarse)?

A nivel mundial predominan las actividades en curso del partido (31.1%) y los gastos de campaña (27.2%), como las disposiciones sobre el financiamiento público directo para partidos políticos. A nivel OCDE, 16 países utilizan el primer criterio, y 16 usan el segundo, entre otros criterios. México utiliza para tal fin los criterios de: i) actividades en curso del partido; ii) gastos de campaña; iii) institución intra-partido; iv) investigaciones e iniciativas del partido. En Latinoamérica, 12 de las 18 naciones analizadas utilizan el criterio de actividades en curso del partido como la

disposición dominante sobre el financiamiento público directo para partidos políticos.

Gráfica 4. ¿Cuáles son las disposiciones sobre el financiamiento público directo para partidos políticos (cómo debe utilizarse)?
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 10. ¿Cuáles son las disposiciones sobre el financiamiento público directo para partidos políticos (cómo debe utilizarse)?
(nivel continental)

Disposiciones	África		América		Asia		Europa		Oceania		TOTAL
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Gastos de campaña	23.5%	12	32.4%	11	21.6%	8	38.6%	17	14.3%	2	50
Actividades en curso del partido	27.5%	14	41.2%	14	24.3%	9	40.9%	18	14.3%	2	57
Institución intra-partido	9.8%	5	32.4%	11	8.1%	3	15.9%	7	0.0%	0	26
Investigaciones e iniciativas del partido	7.8%	4	23.5%	8	8.1%	3	25.0%	11	0.0%	0	26
No	29.4%	15	8.8%	3	21.6%	8	38.6%	17	7.1%	1	44
Sin datos disponibles	7.8%	4	2.9%	1	10.8%	4	2.3%	1	0.0%	0	10
No aplicable	31.4%	16	35.3%	12	37.8%	14	9.1%	4	64.3%	9	55
Otro	0.0%	0	2.9%	1	0.0%	0	6.8%	3	6.8%	3	4
Países investigados		51		34		37		44		14	180

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 11. ¿Cuáles son las disposiciones sobre el financiamiento público directo para partidos políticos (cómo debe utilizarse)?
(nivel OCDE)

Disposiciones	Países
Gastos de campaña	Australia, Colombia, Costa Rica, Grecia, Israel, Corea del Sur, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México , Países Bajos, Nueva Zelanda, Polonia, Eslovaquia, España, Reino Unido
Actividades en curso del partido	Chile, Colombia, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Israel, Corea del Sur, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México , Países Bajos, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia, España
Institución intra-partido	Chile, Colombia, Costa Rica, Irlanda, Corea del Sur, Letonia, México , Países Bajos, Eslovaquia
Investigaciones e iniciativas del partido	Colombia, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Corea del Sur, México , Países Bajos, Polonia, Eslovaquia, Reino Unido
No	Austria, Bélgica, Canadá, Rep. Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Japón, Noruega, Portugal, Suecia, Turquía
Sin datos disponibles	Suiza
No aplicable	Italia
Otro	España, Reino Unido, EE.UU. (Convención de nominación presidencial)

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 12. ¿Cuáles son las disposiciones sobre el financiamiento público directo para partidos políticos (cómo debe utilizarse)?
(nivel Latinoamérica)

Disposiciones	Países
Gastos de campaña	Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Rep. Dominicana, Guatemala, México , Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay
Actividades en curso del partido	Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Rep. Dominicana, Ecuador, Guatemala, Honduras, México , Panamá, Perú
Institución intra-partido	Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Rep. Dominicana, Ecuador, Honduras, México , Panamá, Perú, Uruguay
Investigaciones e iniciativas del partido	Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México , Panamá, Perú
No	Bolivia, El Salvador
No aplicable	Venezuela

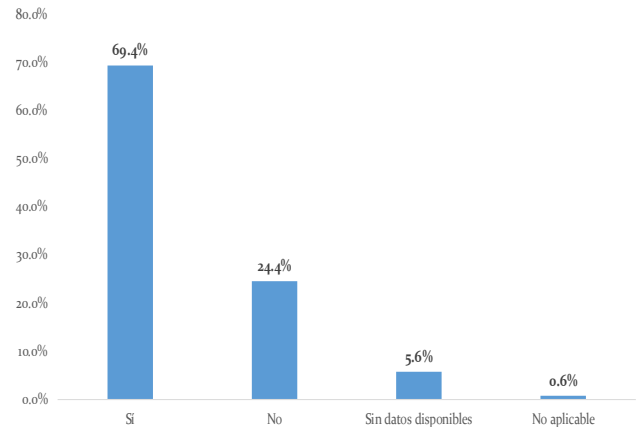
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

5. ¿Existen disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los partidos políticos?

A nivel mundial predomina la existencia de disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los partidos políticos; en todos los continentes, con excepción de Oceanía, predominan dichas disposiciones. A nivel OCDE, en el 73.7% de los países que conforman dicha organización internacional existen esas disposiciones, mientras que en el 21.1% de

los países miembros, no las hay. México es de los países en que sí existen disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los partidos políticos. En el 88.9% de las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, existen este tipo de disposiciones, mientras que en el otro 11.1%, no las hay.

Gráfica 5. ¿Existen disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los partidos políticos?
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 13. ¿Existen disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los partidos políticos?
(nivel continental)

Continente	Sí		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
África	84.3%	43	11.8%	6	3.9%	2	0.0%	0	51
Europa	75.0%	33	20.5%	9	4.5%	2	0.0%	0	44
Asia	70.3%	26	24.3%	9	5.4%	2	0.0%	0	37
América	61.8%	21	26.5%	9	11.8%	4	0.0%	0	34
Oceanía	14.3%	2	78.6%	11	0.0%	0	7.1%	1	14
TOTAL		125		44		10		1	180

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 14. ¿Existen disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los partidos políticos? (nivel OCDE)

Sí			No	Sin datos disponibles
Australia	Italia	Turquía	Austria	Alemania
Bélgica	Japón	Reino Unido	Costa Rica	Suiza
Canadá	Corea del Sur		Estonia	
Chile	Letonia		Hungría	
Colombia	Lituania		Luxemburgo	
Rep. Checa	México		Noruega	
Dinamarca	Países Bajos		Suecia	
Finlandia	Nueva Zelanda		EE.UU.	
Francia	Polonia			
Grecia	Portugal			
Islandia	Eslovaquia			
Irlanda	Eslovenia			
Israel	España			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 15. ¿Existen disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los partidos políticos? (nivel Latinoamérica)

Sí		No
Argentina	Perú	Costa Rica
Bolivia	Uruguay	El Salvador
Brasil	Venezuela	
Chile		
Colombia		
Rep. Dominicana		
Ecuador		
Guatemala		
Honduras		
México		
Nicaragua		
Panamá		
Paraguay		

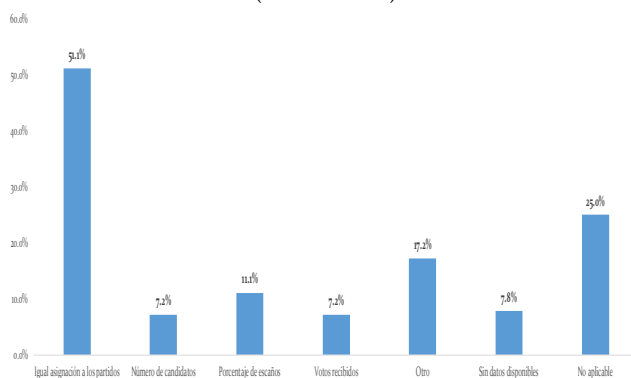
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

6. ¿Qué criterios determinan la asignación para el acceso gratuito o subsidiado a los medios a los partidos políticos?

A nivel mundial predomina el criterio de igual asignación a los partidos políticos con relación al acceso gratuito o subsidiado a los medios. A nivel OCDE, en 18 de los 38 países que conforman dicha

organización internacional se tiene dicho criterio de asignación. Para la asignación de acceso gratuito o subsidiado a los medios para los partidos políticos se usan los criterios de: i) igual asignación a los partidos; ii) votos recibidos. En 14 de las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, se utiliza el criterio de igual asignación a los partidos políticos con relación a su acceso gratuito o subsidiado a medios.

Gráfica 6. ¿Qué criterios determinan la asignación para el acceso gratuito o subsidiado a los medios a los partidos políticos? (nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 16. ¿Qué criterios determinan la asignación para el acceso gratuito o subsidiado a los medios a los partidos políticos? (nivel continental)

Criterios de asignación	África		América		Asia		Europa		Oceania		TOTAL
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Igual asignación a los partidos	66.7%	34	44.1%	15	45.9%	17	56.8%	25	7.1%	1	92
Número de candidatos	7.8%	4	11.8%	4	2.7%	1	9.1%	4	0.0%	0	13
Porcentaje de escaños	11.8%	6	14.7%	5	10.8%	4	9.1%	4	7.1%	1	20
Votos recibidos	2.0%	1	17.6%	6	2.7%	1	9.1%	4	7.1%	1	13
Otro	17.6%	9	17.6%	6	10.8%	4	22.7%	10	14.3%	2	31
Sin datos disponibles	9.8%	5	8.8%	3	8.1%	3	6.8%	3	0.0%	0	14
No aplicable	13.7%	7	26.5%	9	29.7%	11	15.9%	7	78.6%	11	45
Paises investigados		51		34		37		44		14	180

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 17. ¿Qué criterios determinan la asignación para el acceso gratuito o subsidiado a los medios a los partidos políticos?
(nivel OCDE)

Criterios de asignación	Países
Igual asignación a los partidos	Bélgica, Chile, Colombia, Rep. Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, México , Países Bajos, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia
Número de candidatos	Bélgica, Canadá, Irlanda, Japón, Polonia
Porcentaje de escaños	Canadá, Colombia, Francia, Israel, Corea del Sur, Nueva Zelanda, España, Turquía,
Votos recibidos	Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Corea del Sur, México , Nueva Zelanda, España
Otro	Australia, Canadá, Francia, Grecia, Italia, Japón, Nueva Zelanda, Reino Unido
Sin datos disponibles	Alemania, Suiza
No aplicable	Austria, Estonia, Luxemburgo, Noruega, Suecia, EE.UU.

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 18. ¿Qué criterios determinan la asignación para el acceso gratuito o subsidiado a los medios a los partidos políticos?
(nivel Latinoamérica)

Criterios de asignación	Países
Igual asignación a los partidos	Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Rep. Dominicana, Ecuador, Honduras, México , Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela
Número de candidatos	Argentina, Rep. Dominicana
Porcentaje de escaños	Brasil, Colombia, Perú
Votos recibidos	Bolivia, Chile, Costa Rica, Guatemala, México , Uruguay
Otro	Argentina, Brasil
No aplicable	El Salvador

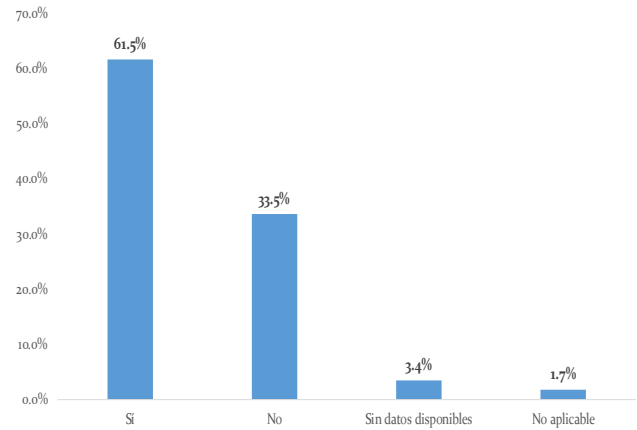
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

7. ¿Existen disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los candidatos?

A nivel mundial predomina la existencia de disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los candidatos políticos. En África, Europa y Asia predomina la existencia de dichas disposiciones, en América un porcentaje similar de naciones las tienen respecto a los países que no las tienen, mientras que en Oceanía predomina la ausencia de este tipo de disposiciones. A nivel OCDE, en el 50.0% de los países que conforman dicha organización internacional existen esas disposiciones, mientras que en el 44.7% de los países miembros no las hay. México es de los países en que sí existen este tipo de disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los candidatos políticos. Respecto a las 18 naciones de

Latinoamérica analizadas, el 88.9% tiene estas disposiciones, y el 22.2% no las tiene.

Gráfica 7. ¿Existen disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los candidatos?
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 19. ¿Existen disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los candidatos?
(nivel continental)

Continente	Si		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
África	80.4%	41	15.7%	8	2.0%	1	2.0%	1	51
Europa	65.9%	29	29.5%	13	2.3%	1	2.3%	1	44
Asia	62.2%	23	37.8%	14	0.0%	0	0.0%	0	37
América	42.4%	14	42.4%	14	12.1%	4	3.0%	1	33
Oceanía	21.4%	3	78.6%	11	0.0%	0	0.0%	0	14
TOTAL		110		60		6		3	179

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 20. ¿Existen disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los candidatos?
(nivel OCDE)

Sí		No		Sin datos disponibles	No aplicable
Chile	Nueva Zelanda	Australia	España	Suiza	Costa Rica
Colombia	Polonia	Austria	Suecia		
Rep. Checa	Portugal	Bélgica	Turquía		
Francia	Eslovaquia	Canadá	EE.UU.		
Grecia	Eslovenia	Dinamarca			
Hungría	Reino Unido	Estonia			
Irlanda		Finlandia			
Italia		Alemania			
Japón		Islandia			
Corea del Sur		Israel			
Letonia		Luxemburgo			
Lituania		Países Bajos			
México		Noruega			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 21. ¿Existen disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los candidatos?
(nivel Latinoamérica)

Sí	No	Sin datos disponibles	No aplicable
Bolivia	El Salvador	Argentina	Costa Rica
Brasil	Guatemala		
Chile	Paraguay		
Colombia	Perú		
Rep. Dominicana			
Ecuador			
Honduras			
México			
Nicaragua			
Panamá			
Uruguay			
Venezuela			

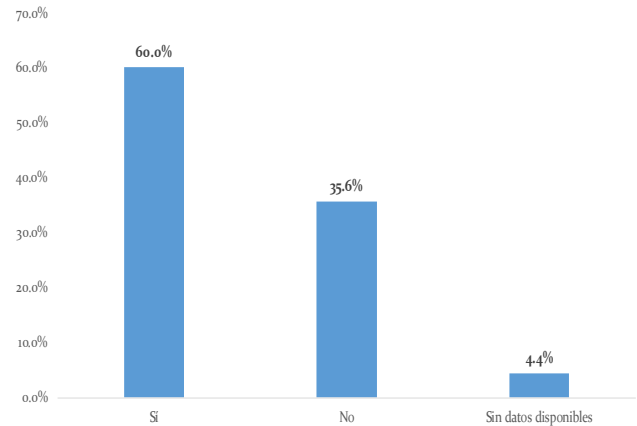
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

8. ¿Existen disposiciones para cualquier otra forma de financiamiento público indirecto a partidos políticos y candidatos?

A nivel mundial predomina la existencia de disposiciones para cualquier otra forma de financiamiento público indirecto a partidos políticos y candidatos, adicional al acceso gratuito o subsidiado a medios; en todos los continentes, con excepción de Oceanía, predominan dichas disposiciones. A nivel OCDE, en el 50.0% de los países que conforman dicha organización internacional existen tales disposiciones, mientras que en el 44.7% no las hay. México es de los países en que sí existen disposiciones para cualquier

otra forma de financiamiento público indirecto a partidos políticos y candidatos, adicional a las referidas al acceso gratuito o subsidiado a medios. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, el 83.3% cuenta con ese tipo de disposiciones, mientras que el 16.7% no las tiene.

Gráfica 8. ¿Existen disposiciones para cualquier otra forma de financiamiento público indirecto a partidos políticos y candidatos?
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 22. ¿Existen disposiciones para cualquier otra forma de financiamiento público indirecto a partidos políticos y candidatos?
(nivel continental)

Continente	Sí		No		Sin datos disponibles		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	75.0%	33	20.5%	9	4.5%	2	44
América	61.8%	21	38.2%	13	0.0%	0	34
Asia	59.5%	22	35.1%	13	5.4%	2	37
África	52.0%	27	39.2%	20	7.8%	4	51
Oceanía	35.7%	5	64.3%	9	0.0%	0	14
TOTAL		108		64		8	180

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 23. ¿Existen disposiciones para cualquier otra forma de financiamiento público indirecto a partidos políticos y candidatos?
(nivel OCDE)

Sí			No	Sin datos disponibles
Australia	Italia	Eslovenia	Austria	Alemania
Bélgica	Japón	España	Costa Rica	Suiza
Canadá	Corea del Sur	Suecia	Grecia	
Chile	Letonia	Turquía	Israel	
Colombia	Lituania		Reino Unido	
Rep. Checa	Luxemburgo		EE.UU.	
Dinamarca	México			
Estonia	Países Bajos			
Finlandia	Nueva Zelanda			
Francia	Noruega			
Hungría	Polonia			
Islandia	Portugal			
Irlanda	Eslovaquia			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 24. ¿Existen disposiciones para cualquier otra forma de financiamiento público indirecto a partidos políticos y candidatos?
(nivel Latinoamérica)

Sí		No
Argentina	Perú	Costa Rica
Bolivia	Uruguay	Rep. Dominicana
Brasil		Venezuela
Chile		
Colombia		
Ecuador		
El Salvador		
Guatemala		
Honduras		
México		
Nicaragua		
Panamá		
Paraguay		

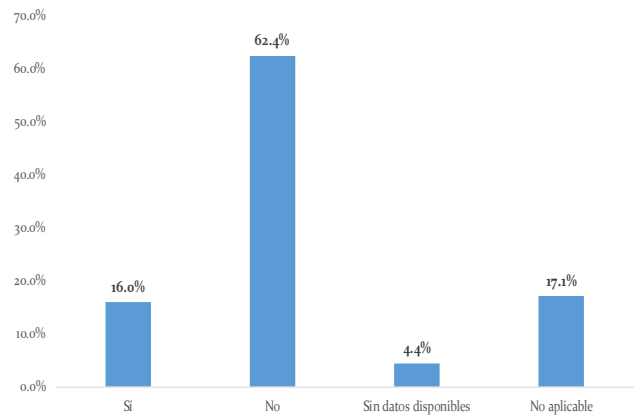
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

9. ¿Está vinculada la provisión de financiamiento público directo a los partidos políticos con la paridad de género en candidaturas?

A nivel mundial predomina que la provisión de financiamiento público directo a los partidos políticos no está vinculada a la paridad de género en candidaturas; en todos los continentes, con excepción de Oceanía –donde predominantemente no aplica este

análisis–, predomina la ausencia de dicho vínculo. A nivel OCDE, en el 23.7% de los países que conforman dicha organización internacional existe esa vinculación, mientras que en el 65.8% de los países miembros, no la hay. México es de los países donde sí existe un vínculo entre la provisión de financiamiento público directo a partidos políticos y la paridad de género en candidaturas. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, el 27.8% sí contempla este vínculo, y el 77.8% no lo hace.

Gráfica 9. ¿Está vinculada la provisión de financiamiento público directo a los partidos políticos con la paridad de género en candidaturas?
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 25. ¿Está vinculada la provisión de financiamiento público directo a los partidos políticos con la paridad de género en candidaturas?
(nivel continental)

Continente	Sí		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	25.0%	11	63.6%	28	6.8%	3	4.5%	2	44
África	15.4%	8	63.5%	33	3.8%	2	17.3%	9	52
América	14.7%	5	70.6%	24	0.0%	0	14.7%	5	34
Asia	10.8%	4	62.2%	23	8.1%	3	18.9%	7	37
Oceanía	7.1%	1	35.7%	5	0.0%	0	57.1%	8	14
TOTAL		29		113		8		31	181

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 26. ¿Está vinculada la provisión de financiamiento público directo a los partidos políticos con la paridad de género en candidaturas? (nivel OCDE)

Sí	No	Sin datos disponibles	
Chile	Australia	Letonia	Bélgica
Colombia	Austria	Lituania	Japón
Costa Rica	Canadá	Países Bajos	Suiza
Francia	Rep. Checa	Nueva Zelanda	Reino Unido
Irlanda	Dinamarca	Noruega	
Corea del Sur	Estonia	Polonia	
Luxemburgo	Finlandia	Eslovaquia	
México	Alemania	Eslovenia	
Portugal	Grecia	España	
	Hungría	Suecia	
	Islandia	Turquía	
	Israel	EE.UU.	
	Italia		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 27. ¿Está vinculada la provisión de financiamiento público directo a los partidos políticos con la paridad de género en candidaturas? (nivel Latinoamérica)

Sí	No
Chile	Argentina
Colombia	Bolivia
Costa Rica	Brasil
México	Rep. Dominicana
Panamá	Ecuador
	El Salvador
	Guatemala
	Honduras
	Nicaragua
	Paraguay
	Perú
	Uruguay
	Venezuela

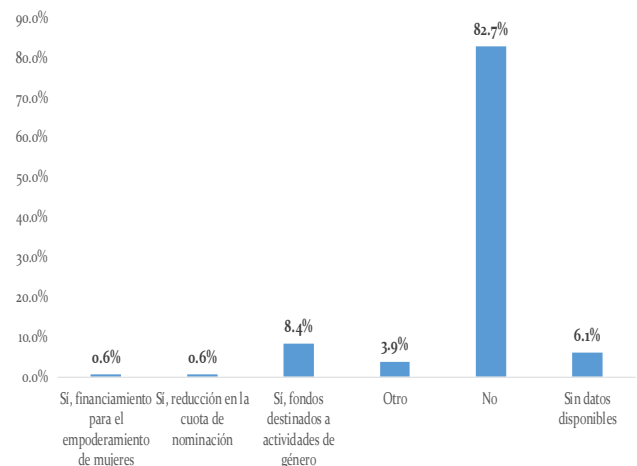
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

10. ¿Existen disposiciones para otras ventajas financieras que incentiven la paridad de género en los partidos políticos?

A nivel mundial predomina la no existencia de disposiciones para otras ventajas financieras que incentiven la paridad de género a los partidos políticos, adicionalmente a la provisión de financiamiento público directo a los partidos políticos. En todos los

continentes predomina la ausencia de dichas disposiciones. A nivel OCDE, en el 71.1% de los países que conforman dicha organización internacional no existen ese tipo de disposiciones, mientras que en el 21.1% de los países miembros, sí las hay. México es de los países donde sí existen disposiciones para otras ventajas financieras que incentiven la paridad de género en los partidos políticos, específicamente con relación a fondos destinados a actividades de género. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, el 27.8% sí cuenta con esta clase de disposiciones, y el 66.7% no las tiene.

Gráfica 10. ¿Existen disposiciones para otras ventajas financieras que incentiven la paridad de género en los partidos políticos? (nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 28. ¿Existen disposiciones para otras ventajas financieras que incentiven la paridad de género en los partidos políticos? (nivel continental)

Continente	Sí, financiamiento para el empoderamiento de mujeres		Sí, reducción en la cuota de nominación		Sí, fondos destinados a actividades de género		Otro		No		Sin datos disponibles		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	2.3%	1	0.0%	0	7.0%	3	0.0%	0	83.7%	36	7.0%	3	43
América	0.0%	0	2.9%	1	20.6%	7	5.9%	2	70.6%	24	5.9%	2	34
África	0.0%	0	0.0%	0	3.9%	2	3.9%	2	88.2%	45	5.9%	3	51
Asia	0.0%	0	0.0%	0	8.1%	3	5.4%	2	81.1%	30	8.1%	3	37
Oceanía	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	7.1%	1	92.9%	13	0.0%	0	14
TOTAL		1		1		15		7		148		11	179

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 29. ¿Existen disposiciones para otras ventajas financieras que incentiven la paridad de género en los partidos políticos?
(nivel OCDE)

Sí, financiamiento para el empoderamiento de mujeres	Sí, fondos destinados a actividades de género	Otro	No			Sin datos disponibles
Finlandia	Chile	Chile	Australia	Japón	Portugal	Bélgica
	Colombia	Colombia	Austria	Letonia		Suiza
	Irlanda		Canadá	Lituania		Reino Unido
	Italia		Costa Rica	Luxemburgo		
	Corea del Sur		Rep. Checa	Países Bajos		
	México		Dinamarca	Nueva Zelanda		
	Eslovenia		Estonia	Noruega		
			Francia	Polonia		
			Alemania	Eslovaquia		
			Grecia	España		
			Hungría	Suecia		
			Islandia	Turquía		
			Israel	EE.UU.		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Cuadro 30. ¿Existen disposiciones para otras ventajas financieras que incentiven la paridad de género en los partidos políticos?
(nivel Latinoamérica)

Sí, fondos destinados a actividades de género	Otro	No	Sin datos disponibles
Argentina	Chile	Brasil	Bolivia
Chile	Colombia	Costa Rica	
Colombia		Rep. Dominicana	
Honduras		Ecuador	
México		El Salvador	
		Guatemala	
		Nicaragua	
		Panamá	
		Paraguay	
		Perú	
		Uruguay	
		Venezuela	

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

Comentarios finales

A partir del análisis comparativo internacional de directrices sobre el financiamiento público a partidos políticos y candidatos se observa que México, en general, tiende a mantener una postura similar al de la mayoría de las naciones a nivel mundial. Sin embargo, destaca que en relación con las disposiciones que vinculan el financiamiento público directo u otro tipo de ventajas financieras a la paridad de género en los partidos políticos, México muestra una postura más progresista al establecer dicho vínculo, mientras que a nivel mundial predomina la ausencia del mismo.

Sitio web consultado

- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA): bit.ly/3FVsSES

notas estratégicas son síntesis de investigaciones relevantes para el Senado de la República. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de su autor. Elaboración de este número a cargo de Jaime Arturo Del Río Monges.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano del Senado de la República especializado en investigaciones legislativas aplicadas.

¿Cómo citar este documento?

Del Río, J. (2023), *Análisis comparativo internacional de directrices sobre el financiamiento público a partidos políticos y candidatos*, Nota estratégica No. 176, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.